



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 8 de febrero de 2018, ha aprobado las bases para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en apoyo al desarrollo de programas de cooperación para el año 2018.

El plazo y lugar para presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento, de 8:00 a 15:30 horas.

El contenido íntegro de las bases se encuentra en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, www.aytovillacanas.com.

Villacañas, 3 de abril de 2018.–El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-1764